

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2S316L6A6Q460X3Q0FEI

SECXIIJC

VACIO

31-05-13 13:49

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/6/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013

Asistentes:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D. MARIA DEL CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
DÑA. MARIA DEL CARMEN CARRAL
CAGIGAS
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
DÑA. RAQUEL CUERNO HERRERA
D. JOSE JAVIER FLOR CORRALES
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
DÑA. LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D. JOSE DIEZ GARCIA
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a JENNIFER GOMEZ SEGURA
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA
D. JOSE SALMON CALVA
D. HECTOR MANUEL LAVIN
FERNANDEZ
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO

En Camargo siendo las diecinueve horas del día 30 de Mayo de 2013 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr Alcalde-Presidente D. Diego Movellán Lombilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

Excusan su asistencia D^a M^a Jesús Calva Ruiz y D^a M^a Teresa del Pilar Fernández Tome.

De la presente sesión se efectúa grabación íntegra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de estas, las cuales son recogidas en extracto en este acta.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2013.
- 2.- APROBACIÓN CONVENIO CON FONDO CANTABRIA COOPERA CON DESTINO PROGRAMA VACACIONES EN PAZ 2012 Y OTRAS ACTUACIONES. SEC/179/2013.
- 3.- DECLARACIÓN DE CAMARGO "CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER". EXPTE SEC/199/2013.
- 4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.
- 5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.
- 6.- MOCIONES
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2013.

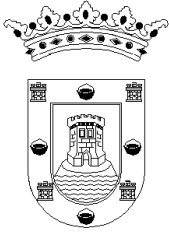
Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 14 de Mayo de 2013, copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

No solicitándose la palabra por ningún Concejales la Alcaldía sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2013, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 18
Votos a favor: 18
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 18

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 18 Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 14 de mayo de 2013 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2S316L6A6Q460X3Q0FEI

SECXIIJC

VACIO

31-05-13 13:49

2.- APROBACIÓN CONVENIO CON FONDO CANTABRIA COOPERA CON DESTINO PROGRAMA VACACIONES EN PAZ 2012 Y OTRAS ACTUACIONES. SEC/179/2013.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

a.- Que por la Fundación “Fondo Cantabria Coopera”, se ha presentado en este Ayuntamiento propuesta de convenio con destino a la fijación de la aportación del Ayuntamiento al citado Fondo.

b.- Que con la aportación municipal al citado Fondo se pretende financiar gastos correspondientes a: “Programa vacaciones en Paz 2012”, y otras actuaciones.

c.- Que se encuentra incorporado al expediente informe de los Servicios Municipales, existiendo igualmente crédito en los presupuestos municipales correspondientes al ejercicio de 2013 para atender al presente gasto.

d.- Que mediante la participación municipal en el Fondo se atiende a las actuaciones de cooperación que el Ayuntamiento realiza.

c.- Que efectuada la apertura del turno de intervenciones, se efectuaron las siguientes intervenciones:

D^a. Lourdes Blanco, por el Equipo de Gobierno, dio cuenta a la Corporación del presente punto, incidiendo en la necesidad de mantener la ayuda en materia de cooperación, y considerando que en la situación actual la mejor forma de realizarla es a través de la Fundación Fondo Cantabria, a tal efecto recordó las finalidades a las que la ayuda se destina, incidiendo en la realización actuaciones de cooperación técnica, si bien, indicó, se realizan igualmente otras acciones, como la relativa a la carrera solidaria.

D^a Lourdes Blanco finalizó señalando que, conforme se recoge en el Anexo del Convenio, la finalidad principal del mismo se corresponde con la concesión de ayuda a la actuación “Vacaciones en Paz” del ejercicio 2012.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, indicó que quería justificar porqué su Grupo se abstendría en este punto, señalando que a tal efecto le extrañaba que habiendo aprobado recientemente el Presupuesto Municipal, en el que figura para esta finalidad una partida de 9.917 €, el Convenio solo recoge el importe de 9.000 €, lo que supone una no

ejecución del 10% e incidiendo en que son tales situaciones de no ejecución las que luego generan los excesos de tesorería.

Continuó el Sr Portavoz señalando que no se sabe con exactitud que es a lo que se va a destinar el dinero que se concede y en particular no se ha podido determinar cual es el importe exacto que se destina al programa “Vacaciones en Paz”, pues el mismo no se desprende de lo recogido en el expediente.

Finalizó su intervención manifestando que entendía que igualmente debía ser explicado que es lo que se entiende por Cooperación Técnica, así como detallar el tipo de actividades que van incorporadas al Convenio.

D. Hector Lavín, por el Grupo Municipal del PRC, vino a señalar que, en igual sentido que lo manifestado por el Sr Portavoz de IU, lo primer que no le parecía sostenible es la inexistencia de una memoria que cubra, punto por punto, el destino de la ayuda que ahora se concede y eso es necesario en relación con el rigor exigible en la actualidad, incidió igualmente que no se recoge a que va a destinarse la diferencia hasta los 9.917 € previstos en el Presupuesto, considerando igualmente necesario detallar el término de cooperación técnica.

D^a Jennifer Gómez, por el Grupo del PSOE, indicó que el Convenio se encuentra, tal como se señala en los informes obrantes al expediente, poco motivado en cuando a la finalidad, y si bien en Comisión Informativa se han aclarado algunos extremos se hecha en falta la existencia de una memoria que justifique adecuadamente la misma.

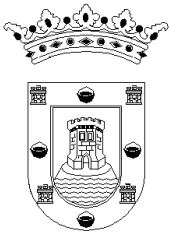
Igualmente D^a Jennifer Gómez señaló que la manera de gestionar esta ayuda de 9.000 € no le parece la mas adecuada, pues el Ayuntamiento pierde la posibilidad de su gestión directa, entendiéndose necesario que, tal como se ha comunicado a los Grupos en la Comisión Informativa, se facilite a estos la memoria de la Fundación en la que se recoja el destino y actuaciones realizadas con esta ayuda.

La Alcaldía, en su turno de replica, indicó que el Presupuesto municipal de este ejercicio contempla una partida nominativa para este fin, recordando que la actuación de cooperación a través del Fondo Cantabria Cooperadora tiene su origen en la legislatura anterior y como objetivo plantear una política conjunta entre el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamiento con la finalidad de efectuar actuaciones de cooperación con mayor eficacia.

En tal sentido, indicó, si bien entiende que la prioridad de las actuaciones de las Administraciones lo es en la actualidad en la lucha contra el desempleo, considera que no deben olvidarse las de cooperación, señalando, en relación con la cuantía recogida en el Convenio, que inicialmente la Fundación había planteado la colaboración en el importe de 6.000 €, si bien el Ayuntamiento consideró que la misma debía incrementarse, por lo que el convenio recoge el importe de 9.000 €, haciendo hincapié en que la Fundación cuenta con los técnicos que pueden analizar y controlar adecuadamente el destino de las ayudas.

Continuó la Alcaldía señalando que se ha considerado prioritario destinar la colaboración al programa “Vacaciones en Paz”, con el que el Ayuntamiento ya colaboró igualmente el año pasado, indicando que en igual sentido es su intención hacerlo en el presente ejercicio, sin perjuicio de lo cual el convenio prevé otras actuaciones como es la relativa a la carrera solidaria, en la que el Ayuntamiento presta su colaboración.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2S316L6A6Q460X3Q0FEI

SECXIIJC

VACIO

31-05-13 13:49

Señaló igualmente que mediante la cooperación técnica se incide en la formación y actuación de los técnicos, siendo su objetivo mejorar el destino y ejecución de las ayudas, mejorando el control al objeto de evitar que estos no lleguen íntegramente a los fines para los que se conceden.

Termino la Alcaldía su intervención señalando que, tal como había indicado, la Fundación aportará la memoria de actividades para conocimiento de los Grupos, ratificando su criterio de que la cooperación internacional se realiza de manera mas eficiente a través de la aportación municipal al Fondo, y recordando que a la fecha de hoy todavía existen ayudas municipales en este apartado pendiente de justificación, sin perjuicio de lo cual el Ayuntamiento no va a dejar de colaborar con otras ONG de Camargo, tales como AMIGAR como lo ha venido desarrollando hasta la fecha para actuaciones en Etiopia.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, indicó que si la prioridad es el desempleo también lo era dos meses antes, por lo que no encuentra justificado que no se destine la integridad de la partida, señaló que consideraba que la Alcaldía no solo no había contestado a las preguntas sino que además sembraba dudas sobre las actuaciones del sector cooperativo.

Continuó el Sr Concejal indicando que en el ejercicio pasado la partida presupuestaria no se destino al fin pretendido y paso a remanente de tesorería, por lo que en realidad se esta actuando con retraso, si bien entendía que la responsabilidad recaía sobre el Fondo Cantabria Cooperativa, en tal sentido, señaló, si bien considera correcta la idea de unión de fondos para objetivos comunes estimaba que en la actualidad tal situación no se esta gestionando adecuadamente.

D. Hector Lavín, por el Grupo Municipal del PRC, señaló que su Grupo será coherente con la línea que ha venido manteniendo, entiende que se han aportado las explicaciones y consideran la buena voluntad de las mismas, por lo que serán consecuentes con la línea de apoyo a la solidaridad que su Grupo sostiene en el deseo de un trabajo en común en este ámbito.

D^a. Jennifer Gómez, por el Grupo municipal del PSOE, indicó que la actuación planteada pone de manifiesto la disminución de fondos que para estas finalidades esta efectuando el Gobierno Regional y que afectan a las actuaciones de colaboración, si bien señaló el Ayuntamiento sigue manteniendo su participación en dicha actividad.

La Alcaldía dio por finalizada el punto señalando que entiende que es un Convenio interesante y ratificando que no se ha producido recorte de ningún tipo por el Ayuntamiento en este apartado, recordando que el Convenio se firma cuando ha sido solicitado por el Fondo

Cantabria Cooperera sin que este sea la única actuación que el Ayuntamiento realiza en esta materia.

No solicitando la palabra ningún otro Sr/a Concejales, habiéndose incorporado a la sesión durante el debate de este punto del orden del día D^a Raquel Cuerno Herrera, la Alcaldía sometió el punto a votación siendo el resultado de este el siguiente:

Nº de Concejales que integran la Corporación: 21
Nº de Concejales presentes: 19
Votos a favor: 18 efectuados por los Srs/as Concejales integrantes de los Grupos Municipales del P.P, PSOE y PRC.
Votos en contra:0
Abstenciones: 1 efectuadas por el Sr Concejales integrado en el Grupo Municipal de IU.
Nº total de votos emitidos: 19

Por tanto por dieciocho votos a favor, ninguno en contra y una abstención el Pleno del Ayuntamiento acordó:

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir con la Fundación “Fondo Cantabria Cooperera” correspondiente al ejercicio 2013.

Segundo.- Aprobar igualmente el Anexo I correspondientes a las actuaciones a financiar con cargo a la aportación municipal.

Tercero.- Aprobar la aportación al Fondo Cantabria Cooperera por importe de 9.000 €, con cargo a la partida 234.48000, del presupuesto municipal de 2013.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia para la firma del Convenio y para la adopción de cuantas resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3.- DECLARACIÓN DE CAMARGO "CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER". EXPTE SEC/199/2013.

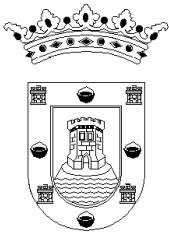
Dada cuenta de este punto del Orden del día, la Sra Concejala D^a Lourdes Blanco, por el Equipo de Gobierno, dio cuenta de la propuesta de documento de adhesión a la red de ciudades solidarias con el Alzheimer, y que tiene su origen en la propuesta presentada en el Pleno del Ayuntamiento por el PRC y cuyo detalle es el siguiente:

MOTIVOS

La creación de una Política de Estado de Alzheimer en la que cuidadores. Gobiernos y sociedades científicas estén en contacto continuo es fundamental. Estamos hablando de una patología en la que el "ESFUERZO COMPARTIDO", lema con el que se celebró el último Día Mundial del Alzheimer, es fundamental para combatirla.

Esta Política de Estado, defendida desde la Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer (CEAFA) desde el año 2010, ha de estar centrada en la persona afectada y sus cuidadores. Los gobiernos han de garantizar en sus diferentes niveles de competencia el acceso a todos los recursos socio-sanitarios existentes, tanto a afectados como a cuidadores, lográndose así una mejora en la calidad de vida de ambos. Por su parte las Sociedades Científicas han de continuar con el camino ya emprendido: el de la investigación

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2S316L6A6Q460X3Q0FEI

SECXIIJC

VACIO

31-05-13 13:49

y la formación continua. (El contenido íntegro de la Política de Estado puede consultarse en la página web del proyecto "La memoria es el camino" <http://lamemori3eselcam1no.com/el-proyecto/>).

A pesar de que es innegable que las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencias disfrutan en la actualidad de unas condiciones de atención mucho mejores que hace apenas veinte o veinticinco años (Ley de la Dependencia), lo cierto es que la dimensión tanto de la enfermedad como de sus efectos o consecuencias exige poner encima de la mesa un planteamiento integrador de abordaje específico, lo cual debería venir establecido en el marco de una Política de Estado de Alzheimer, tal como lo han hecho ya otros países de nuestro entorno más próximo. En este sentido, CEAFA, en tanto que entidad que aglutina a casi 300 Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias y a más de 200.000 familias vinculadas, se pone a disposición del Gobierno en general y del Ministerio de Sanidad y Política Social en particular para compartir su conocimiento, experiencia y saber, tal como se ha hecho ya en otros países europeos, en los que las sinergias entre la Administración y el tejido asociativo representativo ha provocado la emergencia de planes nacionales y políticas de Alzheimer en tanto que herramienta para hacer frente a un problema de importantes dimensiones.

La Confederación Española de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias, en representación de más de 200.000 familias afectadas por esta enfermedad, insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias que permitan elaborar con la mayor brevedad posible una Política de Estado de Alzheimer, y que considere el Alzheimer como una prioridad socio-sanitaria de primera magnitud en la esfera política nacional.

El pasado 18 de mayo de 2012, el Ayuntamiento de Sangüesa (Navarra), aprobó por unanimidad una declaración institucional denominada "Declaración de Sangüesa", de apoyo a los enfermos de Alzheimer, convirtiéndose en el primer municipio que se declaró "Ciudad Solidaria con el Alzheimer", dando así un paso más hacia la consecución de una Política de Estado sobre el Alzheimer, objetivo principal del proyecto La Memoria es el Camino. Desde entonces, casi 100 ciudades se han sumado a esta iniciativa, declarándose "Ciudades Solidarias con el Alzheimer".

A propuesta del Grupo Municipal del PRC la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Camargo en Cantabria, se suma a este proyecto, aprobando la declaración de Sangüesa y sumándonos a la red de "Ciudades Solidarias con el Alzheimer". Es una excelente oportunidad de hacer gala de ese "Esfuerzo Compartido" al que el lema de la campaña hace referencia.

DECLARACIÓN DE SANGÜESA:

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Camargo existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, ya que la población está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer}.

La Corporación Municipal, quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud, acordando declarar Camargo "Ciudad Solidaria con el Alzheimer", sirviendo de ejemplo a otros municipios y apoyando a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Por todo ello, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Camargo:

ACUERDA

1º.- Declarar Camargo "Ciudad Solidaria con el Alzheimer" apoyando así la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer, sumándonos a "La Declaración de Sangüesa".

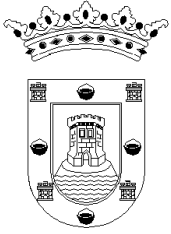
2º.- Publicar la presente Moción en la Página Web del Ayuntamiento de Camargo, dando traslado de la misma a los integrantes de la "Alianza por el Alzheimer".(CEAFA, SEN, SEGG, SEMERGEN, SEMFYC, SEPG, FUNDACIÓN PASQUAL MARAGALL

No solicitándose la palabra por ningún otro Concejal/a, la Presidencia sometió la propuesta a votación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de Concejales/as integrantes del Pleno: 21

Nº de Concejales presentes: 19

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2S316L6A6Q460X3Q0FEI

SECXIIJC

VACIO

31-05-13 13:49

Votos a favor: 19 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del PP, PSOE, PRC e I.U

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0.

Nº total de votos emitidos: 19

Por todo lo cual el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º.- Declarar Camargo "Ciudad Solidaria con el Alzheimer" apoyando así la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer, sumándonos a "La Declaración de Sangüesa".

2º.- Publicar la presente Moción en la Página Web del Ayuntamiento de Camargo, dando traslado de la misma a los integrantes de la "Alianza por el Alzheimer".(CEAFA, SEN, SEGG, SEMERGEN, SEMFYC, SEPG, FUNDACIÓN PASQUAL MARAGALL

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 y considerando:

a.- Que la Cuenta General ha sido rendida por esta Alcaldía dentro del plazo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

b.- Que en consecuencia procede someter la misma a informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

c.- Que se encuentra incorporado al expediente informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 15 de abril de 2013.

d.- Que la Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 19 de abril de 2013, expuesta al público mediante anuncio inserto en el BOC nº 81 de 30 de abril de 2013 y tablón de anuncios municipal sin que se hayan presentado alegación, reclamación o sugerencia en relación con la misma.

No solicitándose la palabra por ningún Concejál, el Presidente sometió la propuesta a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros de derecho integran el Pleno de la Corporación: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 19

Votos a favor: 11 efectuados por los Srs/as Concejales del Grupo Municipal del PP.

Votos en contra: 0
Abstenciones: 8 efectuados por los Señores Concejales de los Grupos Municipales
PSOE, PRC e IU.
Total de votos emitidos: 19

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación por once votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, acordó:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Camargo del ejercicio 2012, comprensiva de la de esta Entidad así como del Organismo Autónomo Radio Camargo.

Segundo.- Procédase a la rendición de la misma al Tribunal de Cuentas.

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE

Por la Alcaldía se dio cuenta de las Resoluciones emitidas por la misma y efectuadas desde la última sesión ordinaria, copia de las cuales se encontraban incorporadas a la documentación correspondiente a la presente sesión.

El Pleno se dio por enterado.

6.- MOCIONES

Por la Alcaldía se dio cuenta de este punto preguntando a los Grupos Municipales si deseaban presentar alguna moción para, tras su previa inclusión en el orden del día tras declaración de urgencia, si así procediese, tratar y debatir las mismas.

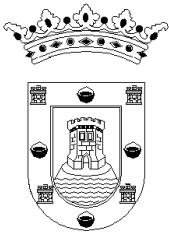
Indicando el Sr Portavoz del Grupo Municipal de IU que deseaba presentar dos mociones , señalando el Sr Portavoz del Grupo Municipal PRC que presentaba dos y el Sr Portavoz del Grupo Municipal del PSOE que presentaba a la consideración del Pleno de la Corporación una moción, procediendo a continuación la Alcaldía a la apertura de la tramitación de la declaración de urgencia de las mociones, siguiendo el orden de su presentación, sometiendo en primer lugar a votación la inclusión en el orden del día , para pasar a continuación al debate y votación de estas, si así procediese.

MOCION DEL GRUPO POPULAR DE IU RELATIVA A LA REALIZACION DE UNA JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS EN EL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr Portavoz de IU, D. Jorge Crespo, se dio cuenta de la moción presentada y correspondiente a la realización de una jornada de puertas abiertas a efectuar el día 14 de Junio.

La Alcaldía indicó que entendía que había un acuerdo para fijar la jornada el día 9 de Julio, la cual se efectuaría a iniciativa de IU convocando a las Asociaciones y ciudadanos interesados en debatir en relación con la reforma de la Ley de Régimen Local, habiendo considerando dicha fecha al entender que en la misma se encontraría ya definido el texto de la reforma.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2S316L6A6Q460X3Q0FEI

SECXIIJC

VACIO

31-05-13 13:49

D. Jorge Crespo indicó que se encontraba conforme con fijar la jornada para el día 9 de julio, pero no consideraba procedente condicionar la misma a ninguna otra circunstancia.

La Alcaldía indicó que esperaba que el día 9 de Julio se encontrara ya fijado el texto, pero si los tramites oportunos se retrasan parecía conveniente fijar la fecha para cuando el texto se encuentre determinado, si bien la intención es realizar dicho jornada el día 9 de Julio.

Solicitado por D. Carlos Gonzalez, por el Grupo del PSOE, que se concrete si se vota la urgencia o se retira la misma, el Sr Portavoz de IU, D. Jorge Crespo, indicó que retiraba la moción en la consideración de la fijación para el próximo día 9 de Julio de la jornada de puertas abiertas.

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU INSTANDO A LA NO PRIVATIZACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, indicó que en la situación actual no se esta tratando de privatizar el Hospital Marques de Valdecilla, sino de privatizar la sanidad en Cantabria, y ante esta situación considera que no existe nada mas urgente que hablar de la Sanidad, señalando que la postura del Gobierno del PP en la Comunidad Autónoma no tiene por que ser la misma que la de los Ayuntamientos y en este sentido entendía procedente presentar la moción a la consideración del Pleno de la Corporación.

Sometida a votación la petición de declaración de urgencia con carácter previo a su debate y votación por el Pleno del Ayuntamiento, el resultado de esta fue el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21

Concejales presentes: 19

Votos a favor: 8 efectuadas por los Srs Concejales integrados en los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU

Votos en contra: 11, efectuadas por los Srs Concejales integrados en el Grupo Municipal del PP.

Abstenciones: 0

Total votos emitidos: 19

No alcanzando el quórum de mayoría absoluta exigida en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, quedó decaída la solicitud de declaración de urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión del Pleno de la Corporación.

MOCION DEL GRUPO DEL PRC INSTANDO AL GOBIERNO REGIONAL A LA FINALIZACION DEL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE AREA DE ESPECIAL INTERES DEL SISTEMA KARSTICO DE LAS CUEVAS DEL PENDO Y LOS COVACHOS DE PEÑAJORAO.

D. Gonzalo Rodeño, por el Grupo del PRC, dio cuenta de la presente moción relativa a la solicitud al Gobierno de Cantabria de Declaración de “Area Natural de Especial Interés” del sistema kárstico de las Cuevas del Pendo y los Covachos de Peñajorao, en Escobedo de Camargo, justificando la misma en otros acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y en la falta de resolución hasta la fecha de la solicitud efectuada en su día.

Sometida a votación la petición de declaración de urgencia con carácter previo a su debate y votación por el Pleno del Ayuntamiento, el resultado de esta fue el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21
Concejales presentes: 19
Votos a favor: 8 efectuadas por los Srs Concejales integrados en los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU
Votos en contra:0
Abstenciones: 11, efectuadas por los Srs Concejales integrados en el Grupo Municipal del PP.
Total votos emitidos: 19

No alcanzando el quórum de mayoría absoluta exigida en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, quedó decaída la solicitud de declaración de urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión del Pleno de la Corporación.

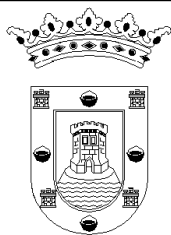
MOCION DEL GRUPO DEL PRC INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA ADOPCION DE DIVERSAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACION EN RELACION CON EL TEJIDO ECONOMICO DEL MUNICIPIO.

D. Gonzalo Rodeño, por el Grupo del PRC, dio cuenta de esta moción en la que, en relación con los contratos de obras, servicios y suministros que se generan en el Ayuntamiento, se insta a que se tenga en cuenta las características del tejido económico del municipio de Camargo y se impulse la concurrencia en los procedimientos administrativos donde tome parte el Ayuntamiento.

Sometida a votación la petición de declaración de urgencia con carácter previo a su debate y votación por el Pleno del Ayuntamiento, el resultado de esta fue el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21
Concejales presentes: 19
Votos a favor: 8 efectuadas por los Srs Concejales integrados en los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU
Votos en contra:0
Abstenciones: 11, efectuadas por los Srs Concejales integrados en el Grupo Municipal del PP.
Total votos emitidos: 19

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2S316L6A6Q460X3Q0FEI

SECXIIJC

VACIO

31-05-13 13:49

No alcanzando el quórum de mayoría absoluta exigida en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, quedó decaída la solicitud de declaración de urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión del Pleno de la Corporación.

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN RELACION CON LA DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISION DE LAS MUJERES.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, dio cuenta de la presente moción señalando que el borrador de ley presentado es muy restrictivo con el derecho a decidir de las mujeres, suponiendo una fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella.

En tal sentido, afirmó, la nueva ley es una vuelta al pasado, incluso mas allá de la Ley de 1985, recordando la sentencia del Tribunal Constitucional de 1985 sobre dicha ley en la que establecía que no existía conflicto entre dos derechos fundamentales, sino que el único derecho fundamental implicado era el de las mujeres.

Señaló que la propuesta de ley no conduce mas que a incrementar los riesgos para la salud y la clandestinidad, y recordando la recomendación del Consejo de Europa de 2008 en el que se consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura.

Por todo lo cual, señaló el Sr Portavoz, entiende que es procedente promover y trasladar la postura municipal a los poderes públicos.

La Alcaldía señaló en este punto que al tratarse de un tema de conciencia existía libertad de los miembros de su Grupo Municipal en cuanto a la decisión de voto.

Sometida a votación la petición de declaración de urgencia con carácter previo a su debate y votación por el Pleno del Ayuntamiento, el resultado de esta fue el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21

Concejales presentes: 19

Votos a favor: 8 efectuadas por los Srs Concejales integrados en los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU

Votos en contra:0

Abstenciones: 11, efectuadas por los Srs Concejales integrados en el Grupo Municipal del PP.

Total votos emitidos: 19

No alcanzando el quórum de mayoría absoluta exigida en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, quedó decaída la solicitud de declaración de urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión del Pleno de la Corporación.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, en relación con el contrato municipal de limpieza de dependencias municipales efectuó las siguientes preguntas:

a.- Si era cierto que la empresa no se ha subrogado en una trabajadora que limpiaba el Parque de Protección Civil y que son ahora los voluntarios los que realizan dicha función.

b.- Si ha hecho, o va a hacer el Ayuntamiento, algún informe en relación con el trabajo de la empresa adjudicataria del servicio de limpieza.

c.- ¿ Si es cierto que no ha llegado ninguna queja relativa a la prestación de servicios en los espacios en los que ha habido despidos?.

D. Gonzalo Rodeño, por el Grupo Municipal del PRC, se efectuaron los siguientes ruegos y preguntas a la Alcaldía:

RUEGOS:

1º.- Hemos podido observar en diferentes tramos del carril bici del aeropuerto la aparición de malas hierbas por lo que rogamos procedan a su erradicación.

2º.- En las últimas semanas estamos recibiendo muchas quejas por la cantidad de poso y cal que tiene el agua. Rogamos tomen las medidas oportunas para corregirlo y también que nos indiquen si es posible reclamar el importe de las averías que esta mala calidad del agua ha originado.

PREGUNTAS.-

1º.- Se acercan las fechas de exámenes para todos los estudiantes del Municipio. Hace tiempo nuestro grupo propuso al Equipo de Gobierno que se mantengan las bibliotecas y los centros culturales abiertos durante las horas nocturnas para que nuestros jóvenes puedan estudiar y preparar los exámenes, Sr. Alcalde, ¿desde la Concejalía de Educación tienen previsto hacerlo?

2º.- ¿Podrían facilitarnos un listado con los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del 2013 por parte de la Concejalía de Juventud?

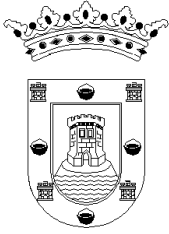
Por D. Carlos Gonzalez, por el Grupo Municipal del PSOE, se efectuaron los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

En la rotonda de Revilla de Camargo existe un carril que permanece inundado desde hace bastante tiempo como consecuencia de las últimas lluvias, entendiéndose necesario efectuar las actuaciones oportunas y lamentando que pese al tiempo transcurrido no se hayan adoptado las medidas precisas.

Preguntas:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2S316L6A6Q460X3Q0FEI

SECXIIJC

VACIO

31-05-13 13:49

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, recordó que en el último Pleno ordinario preguntó si se habían producido despidos en la empresa contratista de la limpieza de los inmuebles municipales, a tal efecto, señaló, se ha convocado una Comisión Informativa a petición de su Grupo, que el Sr Portavoz indicó que a tenor de la misma la consideraba mas bien como desinformativa, y a tal efecto pregunto:

a.-¿Si a 30 de mayo se ha producido algún despido?, es decir que se encuentre notificada la carta de despido y si las mismas tienen el Vº Bº del Ayuntamiento, solicitando a tal efecto la relación de todos los trabajadores que han sido subrogados por la empresa.

b.- En aplicación del pliego de condiciones se solicita que, de haber despidos, se produzca la rescisión del contrato, haciendo expresa advertencia que de efectuarse dejadez en la gestión del contrato el PSOE tomara las medidas oportunas.

La Alcaldía contestó al Sr Portavoz indicando que la Comisión se convocó y se realizó no habiendo asistido a la misma quien no quiso, indicó que el Equipo de Gobierno no ha autorizado ningún despido, no queriendo incidir en afirmaciones realizadas en otras fechas relativa a haber bajado el importe del contrato.

Reiteró el Sr Alcalde que su Grupo siempre ha manifestado respeto a todos los Concejales y a tal efecto, indicó, ellos no van a estar en ninguna manifestación en la que se insulte a otros miembros de la Corporación, recordando en tal sentido los insultos que se habían emitido en la concentración realizada en la mañana.

D. Carlos Gonzalez, indicó que ha habido otras manifestaciones en las que se ha llamado asesinos a los que abortaban, indicando la Alcaldía que él no ha estado en ninguna de ese tipo ni ha insultado en ningún momento a miembros de la Corporación.

La Alcaldía continuó señalando que el contrato se ha sacado a concurso y sobre el mismo se ha pedido a los departamentos que se haga el seguimiento adecuado, y si se aprecia infracción en su cumplimiento se adoptaran las oportunas actuaciones, en todo caso, señaló, el Ayuntamiento no ha autorizado despidos.

Inició la Alcaldía que su primer conocimiento de la situación ha sido por manifestaciones realizadas en la prensa, reiterando que en todo caso los contratos se miran con lupa, recordando que las obligaciones de subrogación son de la empresa de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo, y entendiéndose que en un tema tan sensible se debe actuar correctamente sin que este Ayuntamiento vaya a actuar en ningún caso en fraude de ley.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, indicó que se había indicado por la Alcaldía que no había acudido a la sesión de la Comisión Informativa por falta de interés, considerando tal indicación totalmente incorrecta e inadecuada al existir circunstancias que le impidieron acudir.

La Alcaldía indicó que no se había dirigido al Sr Portavoz en esa consideración y que si en la intervención se había señalado que la ausencia era por falta de interés no había sido esa su intención.

Solicitada la palabra por el resto de los Srs Portavoces la Alcaldía indicó que los mismos habían agotado el turno de ruegos y preguntas, por lo que no procedía la misma, tras debate la Alcaldía, siendo las 20,20 horas, acordó suspender la sesión al objeto de analizar con los Srs Portavoces el turno de intervenciones.

Reiniciada la sesión a las 20,45 horas la Alcaldía indicó que reiteraba que si el Sr Portavoz de IU se sintió ofendido en relación con la indicación de la no asistencia a la Comisión en tal caso retiraba la misma, pues no era ese el sentido pretendido, concediendo a continuación la palabra al Sr Portavoz del Grupo Municipal del PRC.

D. Hector Lavín, por el Grupo Municipal del PRC, indicó que consideraba esta una buena actitud, señalando que su Grupo ha seguido siempre las pautas establecidas para el Pleno habiendo realizado los ruegos y preguntas correspondientes, no considerando procedente traer al Pleno de nuevo las preguntas sobre el contrato de limpieza cuando ya se ha tratado en Comisión Informativa, pero en todo caso no quiere que se malinterprete sus palabras por cuanto su Grupo siempre estará al lado de la gente que pasa problemas.

Señaló el Sr Portavoz que fue en base a la libertad de conciencia , que la propia Alcaldía ha recordado en este Pleno, que el ha estado en la concentración de esta mañana, pero en absoluto comparte las opiniones vertidas y cuando estas se efectuaron el, junto con otro concejal asistente, se retiraron aparte.

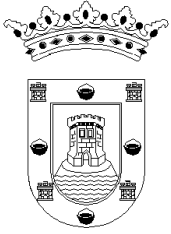
Incidió el Sr Portavoz en que entiende que existe otras formas de hacer política, considerando inadmisibles la aplicación del “tu mas”, los Concejales están aquí para defender los intereses de todos los vecinos a los que les deben tal obligación por dignidad y porque al fin y al cabo son estos los que sostienen al Ayuntamiento.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, incidió en que no había terminado su intervención anterior y por tanto entendía que procedía que continuaría en el turno de palabra.

Vino a señalar el Sr Portavoz que por supuesto no apoya los insultos que se pudieran efectuar por la mañana, y lo único que se pretende es que la Alcaldía controle a la empresa, no cuestionando el procedimiento de adjudicación, siendo otra cosa que se este, o no, cumpliendo el pliego de condiciones en cuanto a las obligaciones de subrogación, señalando que en las cartas de despido se indican que este tiene causa en el pliego de condiciones y en consecuencia es la propia empresa la que echa la culpa al Ayuntamiento de las rescisiones.

En este sentido, reiteró, lo que quiere es que se subroge a los trabajadores según Convenio, indicando que ciertamente la disminución de servicios tiene repercusión en la limpieza, pues si se disminuyen 30 horas de limpieza en algún centro este se limpiará mal, por tanto en su animo se encuentra el que se controle que la empresa cumple el pliego y si

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2S316L6A6Q460X3Q0FEI

SECXIIJC

VACIO

31-05-13 13:49

bien en las cartas de despido se echa la culpa al pliego y a las mejoras tecnológicas entiende que en este apartado no existe formulas mágicas.

La Alcaldía ratificó que el pliego se esta siguiendo por los técnicos y a los mismos se ha traslado que se siga el mismo adecuadamente, finalizando su intervención señalando que el Equipo de Gobierno defiende los intereses de los ciudadanos, y también el de los trabajadores, y en consecuencia el seguimiento del contrato se efectúa en la consideración de que la empresa libremente se ha presentado a la licitación y que la misma debe cumplirse conforme a los pliegos aprobados.

No habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía se levantó la sesión siendo las 20,56 horas del día 30 de Mayo de 2013, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.